



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Neiva, marzo 03 del 2022

Doctora
IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Gerente
LOTERIA DEL HUILA.

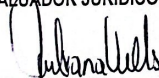
Asunto: ENTREGA ACTA COMITÉ EVALUADOR No. 02 del 03 de marzo de 2022 a INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 001 de 2022.

Cordial saludo.

De conformidad con las directrices impartidas en la Resolución No. 013 de 23 de febrero de 2002 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 0001 DE 2022" hacemos entrega del Acta Comité de Evaluación No. 02 de 2022, en 18 folios.

Cordialmente,

EVALUADOR JURIDICO:


SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Abogada área de contratación

EVALUADOR TECNICO:


CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
P.U. Área Comercial y Lotería

EVALUADOR FINANCIERO Y EOCNOMICO


JAIR BALAGUERA VARGAS
P.U. E. Área administrativa financiera



19

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA COMITÉ EVALUADOR No. 02 DE 2022
INVITACIÓN PÚBLICA ABIERTA No. 001-2022

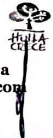
**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION,
IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y
CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL
HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, AL IGUAL QUE LA
RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS
DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS.**

En este sentido el comité evaluador p... se suscribió a continuar con la evaluación definitiva de la única propuesta presentada y justificada así:

I. REQUISITOS Y REQUISITOS HABILITANTES	<p>Elaboración de la propuesta técnica y económica para el servicio de diseño, elaboración, impresión, mezcla, distribución, transporte, recolección y custodia de la devolución de la billettería de la Lotería del Huila para cada uno de los sorteos, al igual que la recolección de los premios con valor declarado de los distribuidores de todo el país.</p>	<p>Ver Tallas de la Propuesta técnica</p>
<p>NEIVA, 03 DE MARZO DEL 2022</p>	<p><i>[Firma manuscrita]</i></p>	<p>Ver Tallas</p>



1
Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

En Neiva Huila, siendo las 8:00 am. Del día Jueves 03 de marzo del año 2022, nos reunimos en la carrera 4 No. 9-25 Local No. 5 Edificio Diego de Ospina, designados por la Gerente Doctora IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN, de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, mediante Resolución No. 013 del 23 de Febrero de 2022 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 0001 DE 2022" conformada por SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS, profesional universitaria de la oficina de contratación, CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY, profesional universitario del área de Lotería y Comercial y JAIR BALAGUERA VARGAS, profesional especializado universitario del área administrativa y financiera de la LOTERIA DEL HUILA, con el fin de dar continuidad a la evaluación de la propuesta única, una vez subsanado el requerimiento técnico allegado por el proponente único, proceso cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS".

Que según lo establecido por el informe de evaluación Inicial 01, el único proponente NO CUMPLE, debido a que no adjunto el ANEXO "STOCK DE INSUMOS PARA LA ENTREGA OPORTUNA", que por lo anterior el único proponente dentro del termino de traslado de la evaluación subsanó esta observación enviando vía correo electrónico el ANEXO "STOCK DE INSUMOS PARA LA ENTREGA OPORTUNA". Este documento llego el día 28 de febrero del 2022 a las 9:07 P.M.

En este sentido el comité evaluador procedió nuevamente a continuar con la evaluación definitiva de la única propuesta presentada y habilitada, así:

1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	Proponente Único: "UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022" compuesta por CADENA S. A. Nit. No. 890.930.534-0 con el 95% y CADENA CORRUIJ S. A. S. Nit. No. 830.507.412-1 con el 5%.-		Ver Folios de la Propuesta Única.
1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. Folios
1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito en medio físico. Las propuestas deberán ser presentada en original y una copia; tanto el original como la copia deberán estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, debiendo ser entregada en medio físico en la Ventanilla única de la Lotería del Huila, Carrera 4 No. 9-25 de la ciudad de Neiva- Huila, hasta el día 23 de febrero de 2022 a la hora: 4:00 P.M. , suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. Para ofertas de consorcios o uniones temporales la carta de presentación de la oferta deberá estar firmada por el representante legal designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de ley.	X		Folios 5 al 7.



[Handwritten signature]



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

<p>1.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y CONTRATAR: Si el representante legal del proponente tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación.</p>		No Aplica	
<p>1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (personas jurídicas): El oferente debe demostrar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá el contrato.</p> <p>En el certificado de Existencia y Representación Legal se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social corresponda con las actividades similares a las del objeto de la presente invitación. b) Que este contemplado el nombramiento del representante legal c) Que estén contempladas las facultades del representante legal d) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal (si aplica) e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación. f) La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación. g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de invitación. <p>Para ofertas de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar el documento en los términos definidos en el presente numeral.</p>	X		<p>CADENA S. A. Folios del 16 al 36.</p> <p>CADENA CORRUJER de la 37 a la 50.</p>





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

<p>1.1.4. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El oferente (Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar el certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar de su domicilio</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el oferente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>b) Reportes sobre multas o sanciones impuestas al oferente dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP de conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020.</p> <p>e) Que el oferente acredite cualquiera las dos (2) clasificaciones que se presentan a continuación:</p>				X	CADENA S. A. folios del 52 al 586.	CADENA COURRIER S. A.S. del 587 al 808.	
Segmento	Familia	Clase	NOMBRE				
82	12	15	Impresión				
78	10	18	Transporte de carga Carretera				
<p>1.1.5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN PAGO DE APORTES PARAFISCALES ASI COMO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Si el Proponente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento conforme al anexo establecido en el pliego de condiciones para tal fin, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar anexo que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes al cierre del proceso. Si es empleador, las constancias de pago de los mismos y las respectivas planillas por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. En caso que el Proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta. El oferente debe presentar copia de la matrícula profesional y copia vigente de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinario vigente expedida por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal o contador responsable de la suscripción de la Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y del sistema de seguridad social. Para ofertas de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar los documentos en los términos definidos en el presente numeral.</p>				X	CADENA S. A. Folio 818.	CADENA COURRIERA S. A. Folios 819.	Identificación del Revisor Fiscal del Folio 820 al 822.
<p>1.1.6. PLAN DE CONTINGENCIA: El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsibles en la ejecución del</p>							





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

<p>contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución. El Contratista debe verificar las condiciones previstas en la normatividad nacional relacionada con la declaratoria de la pandemia derivada del COVID-19, para efectos del presente contrato, a fin de que no resulte afectado el cumplimiento del objeto contractual.</p>	X	Folios 1033 al 1038.
<p>1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Aportar este registro el cual es expedido por la DIAN, con fecha de actualización o generación no mayor a 180 días, para verificar que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto a contratar, así mismo el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Este requisito deberá cumplirse conforme lo exige la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012. En él se verificará que su actividad económica sea acorde al objeto general y actividad(es) principal(es) en la contratación requerida.</p>	X	<p>CADENA S. A. Nit No. 890.930.534-0 Folios 823 al 832. CADENA COURRIER S. A.S. Ni,t No. 830.507.412-1 Folios 833 al 840. Folio 1044 al 1050</p>
<p>1.1.8. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto y suscribir el respectivo documento. No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo de la Lotería del Huila.</p>	X	<p>UNION TEMPORAL: *UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022* Conformada por: CADENA S. A. (95%) Y CADENA COURRIER S. A.S. (5%). Folios 8 al 15.</p>
<p>1.1.9. Garantía de Seriedad de la Propuesta: El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria. En dicho documento se verificará lo siguiente: a) Asegurado/Beneficiario: EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – NIT 800.244.699-7 b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial (IVA incluido); c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación. d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno de sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación). e) Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE</p>	X	Folios del 809 al





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

<p>LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETTERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS."</p> <p>f) Número del proceso de selección al cual está ofertando.</p> <p>g) Firma del representante legal: la póliza deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución), cuando el documento este suscrito por representantes legales suplentes o apoderados se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.</p> <p>h) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.</p> <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial. La LOTERIA hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la LOTERIA decida modificar el calendario de la invitación. 2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la LOTERIA, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 3. Cuando el contratista no suscriba el acta de inicio de forma inmediata una vez suscrito y legalizado el contrato, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento. <p>Nota: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 Adicionado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1882 de 2018).</p>		817.
<p>1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: Expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación. La persona jurídica debe anexar la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.</p>	X	CADENA S. A. Folio 841. CGADENA COURRIER S. A. S. folios 842. LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR folios 843.
<p>1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación, del representante legal de la persona jurídica.</p>	X	Folios del 847 al 848.
<p>1.1.12. CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación. Se debe anexar la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.</p>	X	CADENA S. A. Folio 844. CADENA COURRIER S. A. S. Folio 845. LUIS





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

			ALFONSO VILLEGAS AGUILAR folios 846.
1.1.13. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): Los proponentes deberán allegar el certificado correspondiente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) en el que conste que no se encuentra reportado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X		LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR folios 849.
1.1.14. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Nota: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.	X		CADENA S. A. Folios 851. CADENA COURRIER S. A. S. Folio 852.
1.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del anexo "Compromiso Anticorrupción" suscrito por el oferente, en el cual manifiesta su apoyo estricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Para ofertas de consorcios o uniones temporales solo se presentará un formato suscrito por el representante designado para el consorcio o unión temporal y por los representantes legales de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando el documento este suscrito por representantes legales suplentes o apoderados se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.	X		Folio 850.
1.1.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La propuesta debe estar acompañada del Anexo "Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades" suscrito por el oferente. Para ofertas de consorcios o uniones temporales solo se presentará un formato suscrito por el representante designado para el consorcio o unión temporal y por los representantes legales de todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si a ello hay lugar. Cuando el documento este suscrito por representantes legales suplentes o apoderados se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes o la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal.	X		Folio 853.
1.2 DOCUMENTOS TECNICOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. Folios
1.2.1 CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. – RUP: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y			





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

Servicios:				X	CADENA S. A. Folios 52 al 586. CADENA COURRIER S. A. S. Folios 587 al 808.																		
Segmento	Familia	Clase	NOMBRE																				
82	8212	821215	Impresión																				
78	7810	781018	Transporte de carga por Carretera																				
<p>En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y estar inscrito en alguna de las anteriores clasificaciones. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p>																							
<p>1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia cuyo objeto este directamente relacionado con la impresión de billettería, para lo cual los interesados aportarán original o copia entre UNA (1) Y MÁXIMO CINCO (05) certificaciones de experiencia y/o acta de liquidación, frente a contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años antes del cierre del proceso, en donde sumados los contratos el valor resultante debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación. NOTA 1: La LOTERIA para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta SÓLO LOS PRIMEROS CINCO (05) CONTRATOS PRESENTADOS EN ORDEN CONSECUTIVO, en el Anexo de experiencia del proponente, que se establezca en el pliego de condiciones. NOTA 2: El valor facturado del contrato en pesos se llevará a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de Terminación del mismo. Para efectos de este cálculo se anexa la siguiente tabla sobre los valores del salario mínimo de los últimos años:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>\$644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>\$689.455.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>\$737.717.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>\$781.242.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td> <td>\$828.116.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020</td> <td>\$877.803.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021</td> <td>\$908.526.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2022</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>						PERÍODO	MONTO	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455.00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717.00	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242.00	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116.00	Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803.00	Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526.00	Enero 1 de 2022	\$1.000.000
PERÍODO	MONTO																						
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00																						
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455.00																						
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717.00																						
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242.00																						
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116.00																						
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803.00																						
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526.00																						
Enero 1 de 2022	\$1.000.000																						
<p>Quando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA ENTIDAD tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Para efectos de habilitación cada certificación se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar por lo menos el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal. El ANEXO de Experiencia del Proponente, deberá</p>																							
				X	<p>CADENA S. A. y CADENA COURRIER S. A. S. Folios del 1010 1032 (Certificado). 485 experiencia 155, en el RUP (CADENA S. A.)</p> <p>A Folio 790 experiencias 49, en el RUP (CADENA COURRIER S. A. S.)</p>																		



Handwritten signature and initials



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

<p>estar firmado en original por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran. <u>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de Consorcios o Uniones Temporales podrá acreditarse la experiencia requerida por uno o por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.</u> En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios entregados o prestados por él de manera directa. La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que carece de veracidad o no pueda corroborarse. La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada por el oferente en el Anexo que se establezca en el pliego de condiciones de Experiencia del Proponente, al cual el oferente deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fecha de inicio del contrato 2) Fecha de terminación del contrato 3) Número del Contrato (en caso de que exista). 4) Nombre del contratante y/o entidad 5) Teléfono y dirección del Contratante y/o entidad 6) Objeto del contrato 7) Plazo 8) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). 9) Valor del contrato <p>En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. <p>La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes.</p> <p>NOTA 3: SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL RUP.</p> <p>NOTA 4: Para efectos de facilitar la calificación de la experiencia, se requiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.</p> <p>Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. El no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE Y NO SERÁ</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>COPIA DE LA FOLIO 60 al 63 (RUP) verificación una sola</p> <p>Folio 64 al 611 Entidad Proponente ASL - 9800 y Anexos Literarios.</p> <p>COPIA CONFORME A FOLIO 67 de</p>
---	------------------	------------------	---





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

HABILITADA			
1.2.3. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA: El proponente ofrecerá como mínimo dos (2) muestras del producto ofrecido con todas y cada una de las características relacionadas en la presente invitación a cotizar. Nota 1: Se deberá adjuntar la ficha técnica del producto junta con las muestras físicas. Nota 2: Las muestras del billete no necesariamente debe ser alusión a la Lotería del Huila y no necesariamente debe obedecer al tamaño solicitado en el pliego de condiciones sin que ello implique una variación o cambio en el tamaño del billete exigido para la ejecución del contrato, pero debe conservar las demás condiciones mínimas exigidas del billete, más las seguridades adicionales que el proponente pretenda ofertar como criterio de puntuación.	X		Folio 1057. Cuatro Muestras. De igual forma se adjunta, verificación técnica de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados.
1.2.4. CERTIFICACION DE CALIDAD: De acuerdo al Parágrafo del Artículo 2.7.1.4.9 del Decreto 1068 de 2015, los impresores o contratistas que suministren los billetes de Lotería deberán acreditar certificación de calidad.	X		Folio 1039 a 1040 – ISO 9001 de 2015 Folio 1041 – ISO 14298 de 2013 Folio 1057 con las (4) muestras.
1.2.5 STOCK: El proponente debe contar con el stock necesario de los insumos, para las tres primeras entregas de los de acuerdo al cronograma establecido, para lo cual se deberá adjuntar el respectivo anexo dispuesto para tal fin, donde certifique que cuenta con los mismos para cumplir con los plazos de entrega.	X		Adjuntan Anexo: CERTIFICACION DE STOCK DE INSUMOS PARA LA ENTREGA OPORTUNA, dentro del término establecido para subsanar.
1.2.6 ANEXO CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	X		Folio 1043
1.2.7 ANEXO CERTIFICACIÓN SOBRE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS	X		Folio 1051
1.2.8 ANEXO EXPERIENCIA DEL PROponente	X		Folio 1010 al 1011
1.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. Folios
1.3.1 OBLIGADOS A INSCRIPCIÓN EN EL RUP: La verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente y actualizado a la fecha de cierre del proceso. La fecha de corte de la información financiera deberá ser el 31 de diciembre de 2019 o 2020. • ESTADOS FINANCIEROS Las cifras contenidas en los Estados Financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del Estado de Resultados o sus similares. • CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO Los Estados Financieros de las personas que teniendo el RUP con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019 o 2020, deben estar acompañados de una certificación de Contador Público y/o revisor fiscal (en el evento de que cuenten	X		CADENA S. A. Folios 66 al 68 (RUP) Indicadores año 2020. Folios 854 al 943 Estados Financieros Año 2020 y documentos Esenciales. CADENA COURRIER S. A. S. Folios 597 al 598





EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

con el mismo) inscritos en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- ✓ Fecha de corte de los estados financieros
- ✓ Activo total
- ✓ Activo corriente
- ✓ Pasivo corriente
- ✓ Pasivo total
- ✓ Patrimonio
- ✓ Utilidad Operacional
- ✓ Gastos por intereses

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el pliego de condiciones, según corresponda.

• **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público y/o revisor fiscal que emite la certificación.
La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

1.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA: El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
Liquidez	Act. Cte/Pas Cte	Igual o superior a 1,3
Endeudamiento	Pas. Total/Act. Total	Igual o inferior a 0,65
Patrimonio	Act. Total - Pas. Total	Igual o superior al 1 veces el Presupuestado

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores. En caso de ofertas presentadas por proponentes plurales, estos indicadores serán acreditados y verificados de acuerdo a la sumatoria resultado de la operación conforme el porcentaje de participación de cada miembro.

1.3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICION
Rentabilidad sobre Patrimonio	Util. Oper./Pat	Igual o superior a 0,10
Rentabilidad sobre Activos	Util. Oper./Act. Total	Igual o superior a 0,05

Si el Proponente es plural acreditará los indicadores de su capacidad organizacional de la siguiente manera:

(RUP) Indicadores año 2020.

Folios 944 al 1009 Estados Financieros Año 2020 y documentos Esenciales.

CUMPLEN CON LOS SEIS (6) INDICADORES FINANCIEROS.

SEGUIDAMENTE, DESPUES DEL PUNTO 3.3.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES - OFERTA ECONOMICA REALIZAMOS LA CALIFICACION DE LOS INDICADORES.





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

- a) El valor de la Rentabilidad del patrimonio será el resultado del cociente cuyo numerador es la sumatoria de los valores de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes y el denominador es la sumatoria de los valores del patrimonio de cada uno de los integrantes que conforman ese Proponente.
- b) El valor de la Rentabilidad del activo será el resultado del cociente cuyo numerador es la sumatoria de los valores de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes y el denominador es la sumatoria de los valores del activo total de cada uno de los integrantes que conforman ese Proponente.

1.3.4 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón cobertura de intereses =	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$
--------------------------------	--

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Cero (0).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA. Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con todos los indicadores. En caso de ofertas presentadas por proponentes plurales, estos indicadores serán acreditados y verificados de acuerdo a la sumatoria resultado de la operación conforme el porcentaje de participación de cada miembro*.

1.3.5. OFERTA ECONÓMICA: EL oferente deberá presentar su oferta económica en el anexo de oferta económica que se disponga en el pliego de condiciones, debidamente diligenciado. La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos sin centavos. Cuando el documento esté suscrito por representantes legales suplentes o apoderados, se deberá adjuntar la respectiva autorización de los órganos de dirección competentes a la acreditación de la falta temporal o absoluta del representante legal principal. La Lotería podrá hacer las correcciones aritméticas necesarias. La corrección aritmética consistirá en verificar las operaciones matemáticas entre la cantidad solicitada y la base salarial que el oferente presente, la cual no deberá ser inferior a la indicada por el Gobierno Nacional para el salario mínimo y los servicios con tarifa regulada. El Contrato de Servicios, se adjudicará por el valor ofertado teniendo en cuenta la cantidad de billetería requerida para la presente vigencia, valor que incluirá IVA y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. La Entidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas que haya lugar, en particular las siguientes: i) La multiplicación entre columnas, ii) Las sumatorias parciales, iii) La totalización de sumatorias, iv) La liquidación del valor del IVA, v) La suma del valor total de la oferta, vi) El ajuste al peso.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados en el anexo de la oferta económica no podrán superar los valores unitarios establecidos por la entidad en el presupuesto oficial.

Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica (ANEXO OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

X

Folio 1054.





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.244.699-7

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

CALIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 001 - 2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS.

3.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACION FINANCIERA (CUMPLE/ NO CUMPLE):

Los Indices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2020, para esta calificación.

CALIFICACION INDICADORES FINANCIEROS AÑO 2020 - UNICO PROPONENTE: "UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022"

Conformación:

Table with 3 columns: Entidad, Nit. No., Participación. Rows include CADENA S. A. (95%), CADENA COURRIER S. A. S. (5%), and TOTAL CONFORMACION UNION TEMPORAL (100%).

Handwritten signature or initials.

Large table with multiple columns and rows, likely a detailed financial or compliance report, mostly containing faint text.





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

3.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	%	PARTICIPAC.
LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	Igual o superior a 1,3	84.250.086.000,00	2,08	1,98
	PASIVO CORRIENTE		40.415.519.000,00		
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	%	PARTICIPAC.
LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	Igual o superior a 1,3	27.547.107.000,00	3,66	0,18
	PASIVO CORRIENTE		7.535.192.000,00		
INDICADOR DE LIQUIDEZ "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					2,16

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	%	PARTICIPAC.
ENDEUDAMIENTO =	ACTIVO TOTAL	Igual o superior a 0,65	180.894.739.000,00	1,59	1,51
	PASIVO TOTAL		113.717.360.000,00		
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	%	PARTICIPAC.
ENDEUDAMIENTO =	ACTIVO TOTAL	Igual o superior a 0,65	55.922.518.000,00	2,60	0,13
	PASIVO TOTAL		21.470.447.000,00		
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					1,64

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	VALOR	PARTICIPAC.
PATRIMONIO =	ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL	Igual o superior a una vez el presupuesto oficial	180894739000-113717360000	67.177.379.000,00	63.818.510.050,00
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	VALOR	PARTICIPAC.
PATRIMONIO =	ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL	Igual o superior a una vez el presupuesto oficial	55922518000-21470447000	34.452.071.000,00	1.722.603.550,00
INDICADOR DE PATRIMONIO "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					65.541.113.600,00
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 990.010.742,00					

3.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,10	7.727.272.000,00	0,12	0,11
	PATRIMONIO		67.177.379.000,00		
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,10	5.454.536.000,00	0,16	0,01
	PATRIMONIO		34.452.071.000,00		
INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					0,12

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,05	7.727.272.000,00	0,04	0,04
	ACTIVO TOTAL		180.894.739.000,00		
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,05	5.454.536.000,00	0,10	0,00
	ACTIVO TOTAL		55.922.518.000,00		
INDICADOR RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					0,09





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

3.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,10	7.727.272.000,00	0,12	0,11
	PATRIMONIO		67.177.379.000,00		
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,10	5.454.536.000,00	0,16	0,01
	PATRIMONIO		34.452.071.000,00		
INDICADOR RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					0,12

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,05	7.727.272.000,00	0,04	0,04
	ACTIVO TOTAL		180.894.739.000,00		
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	%	PARTICIPAC.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a 0,05	5.454.536.000,00	0,10	0,00
	ACTIVO TOTAL		55.922.518.000,00		
INDICADOR RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					0,05

3.3.4 COBERTURA DE INTERESES:

INDICADOR	Formula	Condición	CADENA S. A.	%	PARTICIPAC.
COBERTURA DE INTERESES =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a (0) CERO	7.727.272.000,00	1,31	1,24
	GASTOS DE INTERESES		5.921.182.000,00		
INDICADOR	Formula	Condición	CADENA COURRIER S. A. S.	%	PARTICIPAC.
COBERTURA DE INTERESES =	UTILIDAD OPERACIONAL	Igual o superior a (0) CERO	5.454.536.000,00	4,23	0,21
	GASTOS DE INTERESES		1.288.595.000,00		
INDICADOR COBERTURA DE INTERESES "UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022" E.F. AÑO 2020 - CUMPLE.-					1,45

Frete a la calificación de los INDICADORES FINANCIEROS, correspondiente a los Estados Financieros del año 2020, el ÚNICO PROPONENTE cumple con los SEIS (6) INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y COBERTURA DE INTERESES.-





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Relación del proponente habilitado para la evaluación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACION	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA	DOCUMENTO SUBSANADO
UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022	24/02/2022 HORA: 3:54 P.M.	1058	Valor unitario del billete sin IVA \$150.00 Valor total de la propuesta económica sin IVA \$831.000.000 Valor total de la propuesta con IVA \$988.890.000	SI ANEXO CERTIFICACION STOCK DE INSUMOS PARA ENTREGA OPORTUNA

EVALUACION ECONOMICA - PRECIO 500 PUNTOS

El valor total de la propuesta tendrá una asignación de 500 puntos como máximo, la propuesta económica se evaluará y calificará teniendo en cuenta el menor precio ofertado, según el siguiente procedimiento:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022	Valor total de la propuesta con IVA \$988.890.000	1054	500

PUNTUACIÓN FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD – 400 puntos:

SEGURIDADES ADICIONALES A LAS MINIMAS REQUERIDAS (100 puntos): Se calificarán las seguridades adicionales a las mínimas requeridas que el proponente ofrezca y que, a criterio, de la empresa, garantice la confiabilidad respecto a posibles falsificaciones, adulteraciones de los billetes de la lotería. Las seguridades adicionales que ofrezcan los proponentes, para que sean objeto de evaluación deben ser descritas en la propuesta y ser verificables en las muestras.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE SEGURIDADES ADICIONALES	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022	41	1058	100





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RASPA Y GANA – 200 PUNTOS

Quien oferte como valor agregado adicional sin costo alguno el Raspa y Gana en la impresión de la billetería de un sorteo obtendrá: 200 PUNTOS.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	RASPA Y GANA SIN VALOR ADICIONAL	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022	1	1052	200

DESCUENTO POR PRONTO PAGO – 100 PUNTOS

Se entiende por pronto pago el porcentaje ofrecido a la LOTERIA DEL HUILA cuando esta realice el pago de la factura radicada con todos sus soportes antes del plazo pactado, que será dentro de los 20 días calendario siguientes a la legalización de la factura con sus soportes para su cobro. El proponente que ofrezca un mayor descuento por pronto pago tendrá el máximo puntaje, las demás propuestas se calificaran por regla de 3 simple. El pago por parte de la LOTERIA DEL HUILA se entenderá realizado para efectos del cómputo de términos para el descuento en la fecha de transferencia bancaria y/o del giro del contratista. El valor resultante de la aplicación del descuento por pronto pago deberá ser registrado en cada una de las facturas con el fin de cancelar el costo del sorteo menos el valor del descuento por este concepto.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022	0%	1053	-0-

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	SERVICIOS Y BIENES OFRECIDOS	No. DE FOLIO	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022	100% NACIONALES	1042	100

PUNTACION DEFINITVA DE LA PROPUESTA HABILITADA:

ITEM	OFERENTES	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE ECONOMICO	RESULTADO DE LA EVALUACION	PUNTOS
1	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	900





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

El comité de evaluación de consideración a los principios Constitucionales de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal previstos en los artículos 209 y 267 y Manual de Contratación de la Entidad, en cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la ley 1150 del 2007, se permite dar la calificación de 900 PUNTOS, al único oferente UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

SE CONCLUYE POR PARTE DEL COMITÉ QUE EL UNICO PROPONENTE UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022, CUMPLE CON TODOS LO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICO, TECNICO, ECONOMICOS Y FINANCIEROS, ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DIFINITIVO Y EN LA ADENDA No. 001, OBTENIENDO UN PUNTAJE DE 900 PUNTOS.

EN CONSECUENCIA, SE RECOMIENDA A LA ORDENADORA DEL GASTO LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA ABIERTA 001 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS", AL PROPONENTE UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022, CONFORMADO POR CADENA S.A IDENTIFICADA CON NIT. 890.930.534-0 Y CADENA COURRIER S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 830.507.412-1.

Neiva, 03 de marzo del 2022

EVALUADOR JURIDICO:

SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Abogada área de contratación

EVALUADOR TECNICO:

CARLOS ALBERTO VARGAS GHARRY
P.U. Área Comercial y Lotería

EVALUADOR FINANCIERO Y EOCNOMICO

JAIR BALAGUERA VARGAS
P.U. E. Área administrativa financiera





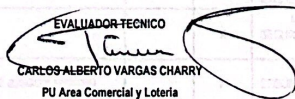
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LAS MUESTRAS FÍSICAS

INVITACION PUBLICA ABIERTA 001 DE 2022

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES (MUESTRA)	UNION TEMPORAL CADENA BILLETARIA HUILA 2022		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
BILLETE ORDINARIO DE TRES FRACCIONES			
El billete deberá contener mínimo:			
Tamaño del Billete			
Tamaño 21,3 centímetros de ancho por 12,0 centímetros de alto (posición horizontal), incluido los 3,0 centímetros de cabezote al lado izquierdo	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Tamaño del Cabezote			
El tamaño del cabezote será de 3,0 cms de ancho por 12,0 centímetros del alto	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
el cabezote contara con el logotipo y la leyenda LOTERIA DEL HUILA... LOS MARTES DE SU FORTUNA, con letras mayúsculas llevara impreso el número del billete, serie, número del sorteo, ciudad, fecha y hora de realización.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Tamaño de las Fracciones			
el tamaño de cada una de las fracciones será de 6,1 centímetros de ancho por 12,0 centímetros de alto, las fracciones irán enumeradas del 1 al 3, en una sola tira del tres fracciones.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Especificaciones Técnicas del papel			
Los billetes a imprimir deberán ser como mínimo en papel Bond blanco de 75g/m2, sin blanqueador óptico de primera calidad o papel inkjet de 80 gsm/2, para lo anterior se permitirá una tolerancia de variación + o - de 5%.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
IMPRESIÓN			
POR EL ANVERSO			
La impresión será de cuatro (4) tintas litográficas, o flexográficas, o grasas, o inkjet para los motivos, fondo y textos en general.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Una o varias tintas para impresión variable de cada billete.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
El fondo será en policromía.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Una tinta fluorescente invisible de emisión amarilla que se hace visible al ser expuesta a los rayos ultravioletas, (luz negra), para el logotipo de la Lotería y el Texto Lotería del Huila Nit 800.244.699-7, Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina, Local No. 5. PBX. 8712066. Neiva - Huila	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Con el objeto de evitar fraude con los billetes de la lotería, el oferente debe de proponer para la impresión del número de billete, la serie y el código de barras, tecnología inkjet o impresión láser con un recubrimiento especial (barniz u otro) que garantice la correcta fijación de la información variable en el papel, en todo caso el oferente deberá explicar detalladamente la tecnología y protección a utilizar.	X		La impresión del número de billete, la serie y el código de barras, esta en tecnología inkjet. MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Para ofrecer mayor seguridad y evitar falsificaciones a cada fracción se le debe imprimir una tinta reactiva a los metales.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Otras de las seguridades del Anverso son los microtextos alrededor del número del billete, serie y código de barras.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
POR EL REVERSO			
Código QR	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Por el retro deben ir microtextos	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Por el reverso todas las fracciones llevarán una o varias tintas litográficas o flexográficas o grasas o inkjet para los textos en general y plan de premios.	X		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
Tinta naranja anticopia o tinta neón con efecto anticopia.	X		Se verifica la tinta naranja anticopia. MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
El código de barras, tecnología inkjet o impresión láser con un recubrimiento especial (barniz u otro) que garantice la correcta fijación de la información variable en el papel, en todo caso el oferente deberá explicar detalladamente la tecnología y protección a utilizar.*	X		El código de barras esta con tecnología inkjet. MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TECNICA 1056 al 1057
CODIGO DE BARRAS			
Se imprimirá el Código de Barras EANUCC-128 en óptima calidad, de acuerdo a la circular 045 de noviembre 14 de 1997 expedido por la Superintendencia, la impresión debe ser con tecnología INKJET, o con impresión láser con recubrimiento especial (barniz u otro), que nos garantice la correcta fijación de la información variable en el papel. El código de barras se podrá incluir bien sea en el anverso o en el reverso conforme al acuerdo y diseño previamente autorizado por la entidad.	X		El código de barras esta con tecnología inkjet

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES (MUESTRA)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COLOR DE LOS BILLETES			
Los billetes de la Lotería se imprimirán en combinaciones de colores diferentes a los impresos en los textos y al fondo de seguridad	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
TEXTO			
POR EL ANVERSO			
Nombre de la Agencia, dirección, teléfono, y ciudad a donde se despacha el billete.	x		Se verifica en el cabezote. MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Nombre de la Lotería.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Logotipo, eslogan y motivo de la lotería, según indicaciones. Lotería del Huila Nit 800.244.699-7, Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina. Local No. 5. PBX. 8712066. Neiva - Huila.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Numeración del sorteo y fecha.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Premio al mayor y fracción en valor.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Cifra del billete y fracción en número y letras	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Día, hora, dirección y ciudad del sorteo.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Logo Vigilado por la Superintendencia Nacional de Salud y autoriza Cojuegos.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Número de la Fracción del 1 al 3.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Numeración de la serie de cada billete de cero (000) a ciento treinta y nueve (139).	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Lectura del Código de Barras, de veinticuatro (24) dígitos, los usuales para las Loterías de acuerdo a Supersalud, y Cojuegos.	x		Se verifica en el cabezote. MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Valor del billete y la fracción.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
POR EL REVERSO			
Plan de premios de la Lotería.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Valor del billete de tres (3) fracciones a Nueve mil pesos (\$ 9.000.00) y Tres mil pesos (\$ 3.000.00) la fracción.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Cantidad de Fracciones.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Caducidad de premios - Artículo 12 Ley 1393 de 2010.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Valor nominal del billete.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Información sobre el caso de presentarse dos (2) o más aproximaciones en el mismo billete se pagará el premio de mayor valor.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Información sobre el caso de obtener la última cifra y serie en el mismo billete se pagará únicamente la última cifra del mayor (según el actual plan de premios).	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Nombre de la EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Nit No. 800.244.699-7. Dirección: Carrera 4 No. 9-25. Teléfono 8712066. Neiva- Huila.	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
Resultados al Tel. 8712066 Ext. 123 www.loteriadelhuila.com	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
e-mail: Servicios@loteriadelhuila.com	x		MUESTRAS FÍSICAS Y FICHA TÉCNICA 1056 al 1057
MUESTRAS FÍSICAS COMO MINIMO 2	x		Adjuntaron a la propuesta 4 muestras físicas
FICHA TÉCNICA DE LAS MUESTRAS FÍSICAS	x		Adjuntan 3 fichas técnicas del reverso y del anverso del billete - Folio 1056
RESULTADO MUESTRAS FÍSICAS:	X		CUMPLE

Neiva, 03 de marzo de 2022.

EVALUADOR TECNICO

CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
 PU Area Comercial y Lotería

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Computador 098 - 8712066 Neiva - Huila
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com






EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

SEGURIDADES ADICIONALES OFRECIDAS Y VERIFICABLES EN LAS MUESTRAS DEL BILLETE			
INVITACION PUBLICA ABIERTA 001 DE 2022			
SEGURIDADES ADICIONALES (BILLETE DE MUESTRA)	UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022		
	ANVERSO	REVERSO	OBSERVACION
BILLETE ORDINARIO DE TRES FRACCIONES			
REJILLA ALFANUMERICA	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO DEL SORTEO EN TIPOGRAFIA 3D	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
COMBINACION DE NUMEROS CLAVES EN ESPEJO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO CLAVE QUE INDICA ORDEN DEL DISEÑO DEL 1 AL 4	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
ERROR ORTOGRAFICO INTENCIONAL EN MICROTEXTOS	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
REGISTRO PERFECTO FRENTE	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
CODIGO QR DE VALIDACION	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO DE ORDEN DE SISEÑO DEL 1 AL 4 EN ROMANO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
MES DE JUEGO EN NUMERO ROMANO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
SUMA DE LAS DOS ULTIMA CIFRAS DEL SORTEO EN NUMERO ROMANO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
FECHA DE IMPRESION	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
VARIABLE QUE EXPRESA EL NUMERO DEL BILLETE EN PAREJA DE DIGITO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO DE FRACCION CERCAÑO AL ERROR ORTOGRAFICO INTENCIONAL	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
TEXTO LOTERIA DEL HUILA EN FORMA DE PEZ TRICOLOR	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
SERPENTINA CON MICROTEXO LOTERIA DEL HUILA	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO CLAVE QUE INDICA MES DE JUEGO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO CLAVE QUE INDICA SUMA DE LAS DOS PRIMERAS CIFRAS DEL SORTEO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO CLAVE QUE INDICA SUMA DE LAS DOS ULTIMAS CIFRAS DEL SORTEO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO CLAVE QUE INDICA SUMA DE LAS DOS ULTIMAS EN NUMERO ROMANO	X		MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO DE BILLETE Y SERIE EN ESPEJO		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
CONSECUTIVO Y CONTROL		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERACION CONCATENADA CON FECHA DE JUEGO Y SORTEO		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERACION CONCATENADA BILLETE Y SERIE		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERACION CONCATENADA FRACCION		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058

IMAGEN DE SEGURIDAD VARIABLE O FUENTE ANIMADA POR FRACCION		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
MATRIX DE SEGURIDAD 3 POR 3		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
INTERPRETADO DE LA MATRIZ 3X3 EN FUENTE TIPO ESPEJO		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO DE FRACCION EN MICROTEXO EN LETRAS		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
IMPRESION CON MARCA DE AGUA		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
TEXTO HUILA EN MICROTXTOS		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO DE FRACCION AL FINAL DEL TEXTO "LOTERIADELHUILA"		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
MICROTXTOS ENCASILLADOS PARA FIRMAS		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
NUMERO ALEATORIO		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
FECHA EN ESPEJO		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
INTERPRETADO DE LA MATRIZ		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
INTERPRETADO EN LETRAS DEL BILLETE, SERIE Y FRACCION		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
REGISTRO PERFECTO REVERSO		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
FONDO SECURITY AUTENTICO		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
TEXTO AUTENTICO (REGISTRO VERTICAL)		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
FECHA Y JUEGO DEL PRIMER SORTEO DEL CONTRATO EN ONDAS VERTICALES		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
FECHA Y JUEGO DEL PRIMER SORTEO DEL CONTRATO EN IMPRESION TIPO SERPENTINA QUE TRASLAPE		X	MUESTRAS FISICAS Y SEGURIDADES ADICIONALES 1057 AL 1058
RESULTADO SEGURIDADES ADICIONALES VERIFICABLES :	19	22	CUMPLE

Neiva, 03 de marzo de 2022.

EVALUADOR TECNICO

 CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
 PU Area Comercial y Loteria

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

